

**CELINA SANCHEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
(SEAPAL-VALLARTA)**

PRESENTE:

Por este medio le saludo cordialmente, y hago propicia la ocasión para hacer de su conocimiento que se tiene por recibida documentación, el 11 de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, registrada bajo el folio 05893 por medio de la cual informa la modificación en la integración del Comité de Transparencia del sujeto obligado, lo que se acredita conforme a lo siguiente:

- I. Oficio SEAPALPV/DG/1758/2021, signado por el C. Salvador Llamas Urbina, Director General del SEAPAL-VALLARTA, en donde informa la modificación en la integración de su Comité de Transparencia;
- II. Original del Acta de Conformación del Comité de Transparencia del SEAPAL-VALLARTA, celebrada el 15 de octubre del 2021 dos mil veintiuno, en donde modifica la integración del Comité de Transparencia;
- III. Copia Certificada del nombramiento emitido en favor del C. Salvador Llamas Urbina, como Director General del SEAPAL-VALLARTA;
- IV. Copia Certificada del nombramiento emitido en favor del C. José Juan Gabriel Salcedo Angulo, como Contralor del SEAPAL-VALLARTA; y
- V. Copia Certificada del nombramiento emitido en favor de la C. Celina Sánchez Hernández, como Subdirectora Jurídica del SEAPAL-VALLARTA.

Del Acta de Integración del Comité de Transparencia, se desprende que el órgano colegiado interno se integra de la siguiente manera:

- I. Salvador Llamas Urbina, Director General, quien funge como Presidente del Comité de Transparencia.
- II. Celina Sánchez Hernández, subdirectora Jurídico, quien funge como Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia.
- III. José Juan Gabriel Salcedo Angulo, Contralor, quien funge como integrante del Comité de Transparencia, en funciones del Órgano Interno de Control.

Del análisis del Acta para la integración del Comité de Transparencia y la documentación que se adjunta, se advierte el cumplimiento de los requisitos previstos por los artículos 25, párrafo 1, fracción II, 28, y 31 párrafo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 7° y 9° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el criterio emitido por el Pleno del Instituto, en su atribución de interpretar en el orden administrativo, la Ley y su Reglamento, mediante la Consulta Jurídica 001/2016, todos los anteriores en relación a la integración del Comité de Transparencia.

Por lo antes expuesto, **SE RECONOCE FORMAL Y LEGALMENTE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA)** y se le exhorta a informar oportunamente a este Instituto, las modificaciones que eventualmente pudiera sufrir la integración del mismo.

Sin otro particular, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Notifíquese el presente oficio por los medios legales aplicables.

ATENTAMENTE:

MTRO. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

Cc. Archivo.-
RHG/PARC/DAA